



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial allegado a este despacho, el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, las cuales fueron fijadas mediante auto de 5 de julio de 2022, para el próximo 7 de septiembre de 2023

Tal y como se puede apreciar, dichas audiencias fueron fijadas con más de un año de antelación, de acuerdo a la disposición que se refleje en el cronograma de audiencias que maneja internamente el Despacho, mismas circunstancias que se presentan actualmente para poderlas fijar, lo que implicaría una larga espera, demora y dilación para emitir resolución judicial. Adicionalmente, el legislador ha proveído de mecanismos previendo este tipo de circunstancias y no retardar el actuar procesal, siendo uno de ellos el preceptuado en el artículo 75 del Código General del proceso, referente a la sustitución de poder conferido.

Por las razones anteriores, el Despacho no accede a la solicitud efectuada por la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2022-00239-00
JGT

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co